

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 29 de mayo de 1980, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Málaga, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 5 de mayo de 1980.—El Ingeniero Director.—7.513-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario: Don José Pérez Ternero. Finca «La Rubia». Carretera de las Pedrizas. Málaga.

Doña Rosa, don José, don Alfonso y doña Francisca Robles Muñoz. Carretera de las Pedrizas, 75. Málaga.

Don Juan Ternero Jurado. Tiro Nacional. Carretera de Casabermeja. Málaga.

Doña Antonia Gutiérrez Ternero.

Don Francisco Zulaica Beltrán de Lubiano y don Aurelio Marcos García. Granada, 82. Málaga.

Inquilino y empleado: Don Juan Ternero Jurado. Carretera de Casabermeja. Málaga.

Doña Encarnación de la Torre y don Francisco García de la Torre. Parque del Sur. Ciudad Jardín. Málaga.

Don Horacio Echevarrieta Magdaleno y hermanos. Representante, don Antonio Román Sánchez. Finca «La Concepción». Carretera de las Pedrizas. Málaga.

Don Francisco García Cabello. Carretera de las Pedrizas, s/n. Málaga.

Don Arnoldo Armando Amman. Hacienda «El Limonero». Carretera de las Pedrizas. Málaga.

10147 RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se indican.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Mejora de curvas y ensanche de calzada. Carretera C-733, de Ibiza a Cala Portinatx, punto kilométrico 8,050 al 8,540», clave: PM-SV-3/80, término municipal de Santa Eulalia (Ibiza), deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de Santa Eulalia el próximo día 10 de junio de 1980, de diez a once horas, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad, del último recibo de Contribución y de la escritura de propiedad, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la menciónada acta.

Número de finca	Nombres	Domicilio
1	D.ª María Roig Vich ...	Obispo Carrasco, número 4, bajos derecha, Ibiza.
2	D.ª Antonia Roig Vich.	Avenida Nacional, número 118, 1.º, El Arenal. Palma de Mallorca.
3	D. Bartolomé Ribas Ribas	Vía Romana, número 3, 1.º, 1.ª. Ibiza.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe.—7.591-E.

10148 RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Mejora local. Tratamiento de intersección CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 43,914», término municipal de Cabezón de la Sal.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 10. Fecha: 27 de mayo de 1980. Hora: De diez treinta a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Juan de Herrera, 14), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de mayo de 1980.—El Ingeniero Jefe.—7.550-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Número de finca	Sitio	Superficie a expropiar m²	Clase de finca	Titular	Domicilio
1	Navas	120,00	Edificio	D. Teodoro Saiz Altuna	Navas, 18. Cabezón de la Sal.
2	Navas	37,80	Solar	D. Mariano Martínez Merino ...	Navas, 18. Cabezón de la Sal.
3	Navas	154,85	Solar	D. Luis Fernández Fernández ...	Navas, 12. Cabezón de la Sal.
4	Navas	126,27	Solar	D. Luis Fernández Fernández ...	Navas, 12. Cabezón de la Sal.
5	Igareda	414,00	Edificio	D.ª Felicia García Vélez	Igareda, 1. Cabezón de la Sal.
6	Igareda	390,00	Solar	D.ª María Antonia y doña María Mercedes Balbás Vez ...	Cabezón de la Sal.
7	Igareda	380,00	Solar	D. Pedro y don José Fernández Mier	Unquera.
8	V. Campo	31,80	Jardín	Ayuntamiento	Cabezón de la Sal.
9	Salines	125,00	Plaza	Ayuntamiento	Cabezón de la Sal.
10	Salines	80,00	Frutales	D. Germán Martínez Gómez ...	Cabezón de la Sal.